



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2893

Consejo Ejecutivo. Aprobación de la convocatoria de ayudas del Consell Insular de Menorca para el 2016 dentro del programa de ayudas a los deportistas/estudiantes en centros de tecnificación deportiva o incluidos en el plan nacional de tecnificación deportiva balear 2015-2016 que residan fuera de la isla de Menorca

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 15 de febrero de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ayudas del CIM para deportistas / estudiantes en centros de tecnificación deportiva o incluidos en el Plan Nacional de Tecnificación Deportiva Balear 2015-2016 que residan fuera de la isla de Menorca para el año 2016, que es regirá por las bases aprobadas en Consejo Ejecutivo del CIM, en la sesión de día 10 de marzo de 2014., y publicadas en el BOIB número 41 de 25 de marzo de 2014, de acuerdo con las condiciones siguientes:

a) Importe global máximo de las ayudas y crédito presupuestario: las ayudas concedidas serán atendidas con cargo a las partidas presupuestarias y con los importes máximos que se indican más abajo.

Partida	Cantidad máxima
3410.4890022	8.000,00 euros

Este importe únicamente podrá ampliarse en el caso de aportaciones expresas de terceros para contribuir al financiamiento del objeto de la convocatoria que se hayan concretado posteriormente a su aprobación.

b) El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de les Islas Balears (BOIB).

c) El órgano instructor será la técnica de Deportes del Departamento de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes.

Mahón, 8 de marzo de 2016

El secretario del Consejo Ejecutivo,
Octavi Pons Castejón

